



El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de:  
**ORDENANZA:**

30 DIC 1997

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso público un sector del espacio verde identificado catastralmente como Sección F, Macizo 48, Parcela 1, con una superficie aproximada de 8.376,75 m2 de acuerdo al ANEXO I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- AFECTASE la superficie desafectada en el Artículo 1º, al uso de calle residencial, quedando zonificada la misma conforme a la Ordenanza Municipal N° 1496.

ARTICULO 3º.- Las superficies definitivas quedarán establecidas una vez aprobado el Plano de Mensura correspondiente.

ARTICULO 4º.- DENOMINASE al espacio verde identificado catastralmente Sección F, Macizo 48, Parcela 1, como Parque Urbano Los Morros.


ARTICULO 5º.- EFECTÚESE a través del área correspondiente el Proyecto del Parque antes mencionado de acuerdo a la escala urbana correspondiente.

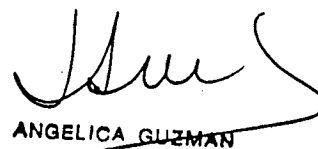
ARTICULO 6º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVÉSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1858/97

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11/12/97.-

jet2.


  
CARLOS BUSCAGLIA  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
ANGELICA GUZMAN  
Presidente  
Concejo Deliberante


ES COPIA FIEL

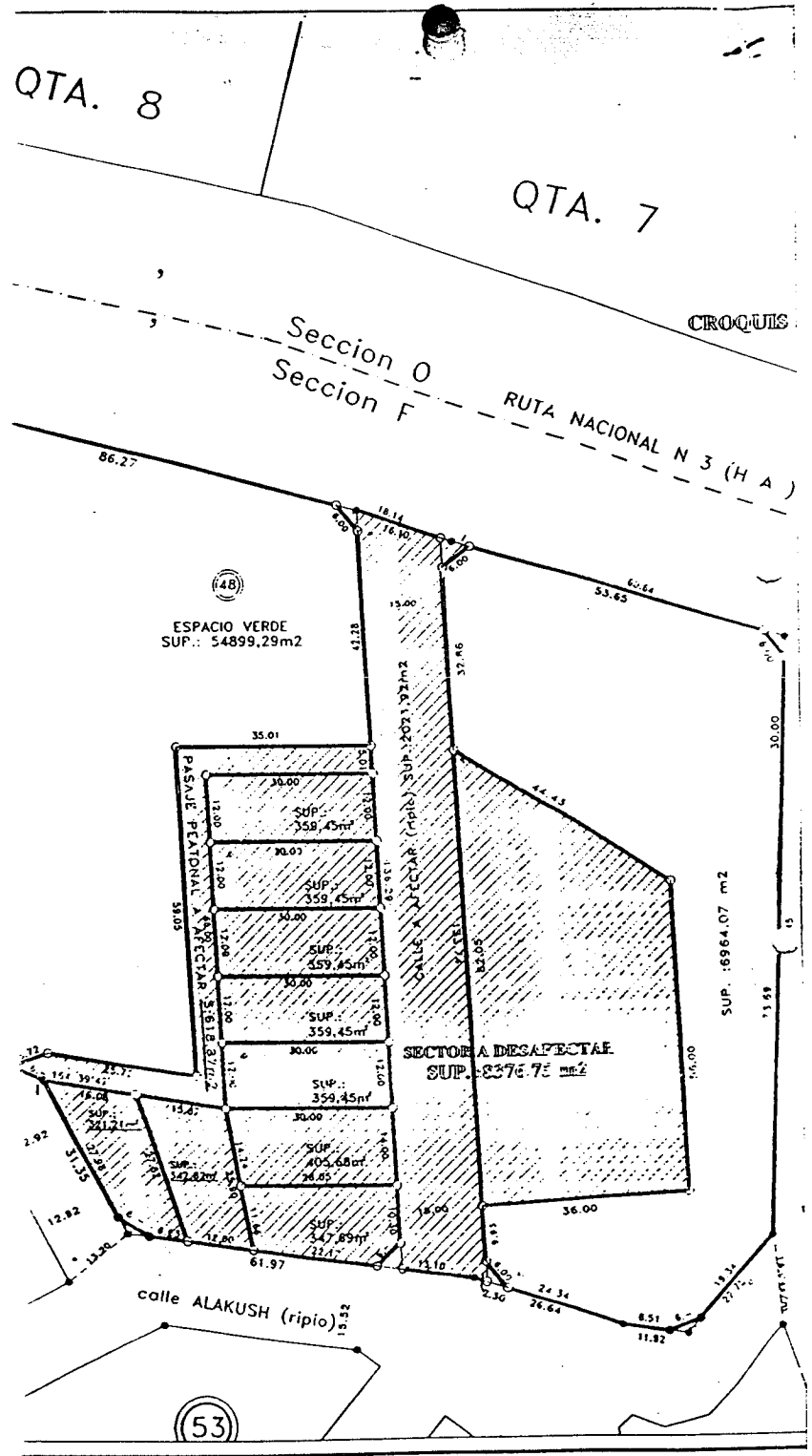
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

  
MARISOL CARDENAS  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaie

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARISOL CARDENAS  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaie



MARISOL ORTUDEGA  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIA CAROLINA  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

**ANEXO I**  
**ORDENANZA MUNICIPAL N° 1858/97**

CROQUIS DE UBICACION

SECTORIZACION

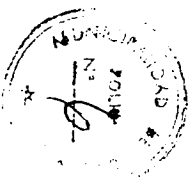
ESCALA: 1/7500

CARLOS BUSCAGLIN  
Secretario  
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN  
Presidente  
Concejo Deliberante

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y  
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	proyecto:	dirección:
REML F-48 -		D.P.L.U. y O.P.
plano de:	releva:	fecha:
SECTOR A DESAFECTAR COMO ESPACIO VERDE		08/97
	dibuja:	escala:
	BOWLAND	--





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 DIC 1997

VISTO: El Expediente N° 9782/97 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 11/12/97, por la cual se desafecta del uso público a un sector del espacio verde identificado catastralmente como Sección F, Macizo 48, Parcela 1, afectándose a otros usos, nominándose el espacio verde como Parque Urbano LOS MORROS.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.-A.L.M.N°644/97.

Que por el transcurso del plazo previsto en el 1° párrafo del Inc. 1° del Art. 101° de la Ley Territorial 236, la norma sancionada ha quedado automáticamente promulgada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1858/97, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 11/12/97, mediante la cual se desafecta del uso público a un sector del espacio verde identificado catastralmente como Sección F, Macizo 48, Parcela 1, afectándose a otros usos, nominándose el espacio verde como Parque Urbano LOS MORROS, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1323/97.

ejn.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DOL CARDENAS  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUNO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

ORLA ROQUELO ZUMELZU  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

MARIA DOL CARDENAS  
Jefa División Registro  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia